

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN INDONESIA, SINGAPUR Y MALASIA.

Expediente: CONTR 2025_492678

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2025

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, técnico del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, jefa del Área de Internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN INDONESIA, SINGAPUR Y MALASIA” CONTR 2025_492678.

El objeto de la sesión es la apertura de los sobres electrónicos nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor) presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 10 de noviembre de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada ese mismo día en el perfil de contratante.

Por ausencia de la vocal titular segunda D^a. María Castillo Ramos y del vocal titular cuarto, D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D^a María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente D^a Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados. Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/ UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las

MATILDE FUERTES FUSTER		15/12/2025 13:33:45	PÁGINA: 1 / 2
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NjYgWwHpA2vb9c87L1rIM1P0xOs6G7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se han de realizar por medios electrónicos. Para ello, las personas licitadoras debieron registrarse en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

Los vocales segundo y cuarto de la Mesa de Contratación, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y D^a María Lara Quinlan declaran, al ser la primera vez que asisten a una mesa referida a la presente licitación, que no ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”.

Se inicia la sesión recordando que en la reunión anterior de fecha 11 de diciembre de 2025, se abrió el sobre 1 de la única licitadora que presentó oferta, DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L. y tras analizar la documentación presentada y acreditando cumplir con los requisitos exigidos, la Mesa de contratación acordó por unanimidad la admisión de la mencionada licitadora.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 2 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor) de la licitadora admitida:

– DOUBLE M. INDOTRADERS CANARIAS S.L.

Acto seguido, se determina conveniente solicitar informe técnico dándose, por tanto, traslado al Departamento Técnico para que emita el correspondiente informe de evaluación de la proposición de acuerdo con los parámetros expresados en las condiciones de la licitación.

Siendo las 10:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		15/12/2025 13:33:45	PÁGINA: 2 / 2
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwpHpA2vb9c87L1rIM1P0xOs6G7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	